

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Feliz
Año
Nuevo

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 1

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA
-Para conocimiento del personal-

La Plata, viernes 2 de enero de 2026.

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Dir. Gral. Técnica y Legal:

Gabriela Luciana QUINTEROS

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

- * [RESO-2025-2872-GDEBA-MSGP](#), OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA.
- * [RESO-2025-2815-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2025-2838-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2025-2865-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL.
- * [RESO-2025-2866-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA.
- * [RESO-2025-2877-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL.
- * [RESO-2025-2878-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA.
- * [RESO-2025-2879-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2025-2880-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES.
- * [RESO-2025-2900-GDEBA-MSGP](#), PROMOVIENDO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2026, A PERSONAL POLICIAL.
- * [DISPO-2025-36-GDEBA-DPDCMSGP](#), OTORGANDO EL “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” A LA TOTALIDAD DE LAS ASOCIACIONES O SOCIEDADES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2872-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Diciembre de 2025

Referencia: Ofrecimiento de pública Recompensa - SOTO, Luis.

VISTO el expediente EX-2025-44155029- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el ofrecimiento de pública recompensa, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del Dr. Rodrigo Fabián SUÁREZ, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 18 descentralizada de Malvinas Argentinas Departamento Judicial San Martín, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 15-01-38788-24, seguida a Luis Alberto SOTO, en orden al delito de homicidio simple, se solicitó al Ministerio de Seguridad la inclusión del presente caso en el Programa Especial de Recompensas, con el fin de ofrecer una compensación a quien aporte datos fehacientes que permitan dar con su paradero;

Que por Decreto N° 2.052/98 -y su modificatorio-, se creó el Fondo Permanente de Recompensas, para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Decreto N° 997/03 establece que el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación del referido fondo de recompensas;

Que mediante la Resolución N° 2.390/07 se aprobó el procedimiento para la gestión de los ofrecimientos de recompensa y sus respectivos pagos;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal;

Que la Dirección General de Administración ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan dar con el paradero de Luis Alberto SOTO (DNI 34.464.405) cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan en el ANEXO (IF-2025-45948731-GDEBA-DPRPDMSGP), que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el monto de la recompensa será fijado entre las sumas de pesos cinco millones (\$ 5.000.000) y pesos diez millones (\$ 10.000.000) por la persona buscada, conforme al mérito de la información aportada, y será distribuido únicamente entre quienes se presenten a suministrarla ante las autoridades competentes.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar información podrán hacerlo con reserva de identidad, haciendo saber que se encuentran motivadas por el presente ofrecimiento, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 18 descentralizada de Malvinas Argentinas Departamento Judicial San Martín, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, quienes deberán asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Solicitar al Ministerio de Comunicación Pública la difusión masiva del presente acto a nivel nacional, local y en las áreas de influencia del hecho.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 18 descentralizada de Malvinas Argentinas Departamento Judicial San Martín, pasar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.29 20:06:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



**ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO
LUIS ALBERTO SOTO**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de pesos cinco millones (\$ 5.000.000) y pesos diez millones (\$ 10.000.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a Luis Alberto SOTO, DNI N° 34.464.405, nacionalidad argentina, nacido el día 25 de marzo de 1989, con último domicilio conocido en la calle Llavallol N° 1863 de la localidad de Grand Bourg y partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada por ser imputado por el delito de homicidio simple. En este sentido, el día 13 de septiembre de 2024, siendo alrededor de las 18:00 horas, en la intersección de las calles Esteban Gómez y Paso de los Andes de la localidad de Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, Luis Alberto SOTO hirió con un arma blanca provocándole la muerte a Thiago Leonel Díaz.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 18 descentralizada de Malvinas Argentinas Departamento Judicial San Martín (IPP N° 15-01-38788-24).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 18 descentralizada de Malvinas Argentinas Departamento Judicial San Martín (calle Comodoro Rivadavia N° 115 de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, teléfonos 02320 52-7149/02, correo electrónico ufi18.sm.ma@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, correo electrónico profugos@mseg.gba.gov.ar, teléfonos 0221 429-3015 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2025-45948731-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.18 12:42:05 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2815-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Diciembre de 2025

Referencia: Retiro Activo Voluntario - AGUIAR, Gabriel Héctor y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-45436813-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente acto, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro, conforme lo previsto en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-45983887-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.29 20:03:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-45983887-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario Completo - AGUIAR, Gabriel Héctor y otros/as.

ANEXO ÚNICO

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	AGUIAR GABRIEL HECTOR	20750904	141463	EX-2025-45436813- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	ALEGRE JUAN CARLOS	22497454	139379	EX-2025-44100355- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	ALFARO ALFREDO DANIEL	21943771	141272	EX-2025-43741966- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	AQUINO ALBERTO EMILIANO	23099827	141191	EX-2025-44528196- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	BERNE JOSE ALFREDO	21536067	141266	EX-2025-44531973- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	CACERE JUAN CARLOS	22174815	141494	EX-2025-43438240- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	CORLETTI CARLOS ALBERTO	17485536	140810	EX-2025-44443593- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	CORTEQUIN FERNANDO GABRIEL	21828683	137225	EX-2025-44420477- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	ETCHECOLATZ FABIAN EDGARDO	17852783	141270	EX-2025-44294970- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	FUENSALIDA JUAN CARLOS	22174660	141467	EX-2025-44211125- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	GARCIA MIGUEL ANGEL	21054223	141486	EX-2025-44020208- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	GOROSITO OSCAR ALBERTO	22163725	141359	EX-2025-44541835- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	JARA ARNALDO ANDRES	22734598	140629	EX-2025-43872031- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	LARIOS GUSTAVO MARCELO	17724984	140859	EX-2025-43078764- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	LOPEZ DARIO OSCAR	22771724	141232	EX-2025-43747093- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	MARQUEZ HUGO JAVIER	22120744	141189	EX-2025-43569766- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	MARQUEZ JAVIER GUSTAVO	21728681	140764	EX-2025-42930088- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	NEGRETTI PABLO GUILLERMO	21623987	141275	EX-2025-43715034- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	PASCUAL PABLO DANIEL CESAR	20464770	140839	EX-2025-41206981- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	PEREZ MARCELO GABRIEL	21623937	141261	EX-2025-44941773- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	PUPPO SIMON ALEJANDRO	23272266	141194	EX-2025-43653968- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	ROBLEDO ARTURO ARGENTINO	17810887	141283	EX-2025-43867511- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	SEITZ GUSTAVO JAVIER	21450451	141284	EX-2025-43764219- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	SOTUYO CARLOS DANIEL	22541103	141287	EX-2025-44114533- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	TORRES MARCELO ROBERTO	21716057	141279	EX-2025-43624034- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	TRINIDAD AMADO ELIAS	20518304	141447	EX-2025-44407406- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	URRUCHUA HECTOR RAMON	20545497	141265	EX-2025-43985823- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	ZORAIDE LUCAS DANIEL	16962866	139482	EX-2025-43278195- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
29	BUSTAMANTE GUSTAVO AMERICO	20494034	141267	EX-2025-44697969- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	ORTIZ DANIEL ALBERTO	17905830	141224	EX-2025-44063729- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.12.18 14:30:28 -03'00'

Sebastián Wright
 Director
 Dirección de Personal - Regímenes Policiales
 Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2838-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Diciembre de 2025

Referencia: Designación - ARCEU, Gustavo Alberto y otros.

VISTO el expediente EX-2025-46650171-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Jefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B-se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, por otra parte, corresponde dar por concluidas las funciones encomendadas por la Resolución N° 2.221/25 al Comisario General del Subescalafón Comando Gustavo Alberto ARCEU, a partir del 23 de diciembre de 2025;

Que, asimismo, el Jefe de Policía propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 526/17 y N° 2.113/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario Mayor del Subescalafón Comando Rubén Darío LEYES para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 23 de diciembre de 2025, la designación en los cargos que se detallan al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-46706247-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Dar por concluidas, a partir del 23 de diciembre de 2025, las funciones encomendadas de manera excepcional y con carácter ad honorem por la Resolución N° 2.221/25 al Comisario General del Subescalafón Comando Gustavo Alberto ARCEU (DNI 24.738.044 - Clase 1975), Legajo N° 21.296.

ARTÍCULO 3°. Designar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, a partir del 23 de diciembre de 2025, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-46706251-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado el Comisario Mayor del Subescalafón Comando Rubén Darío LEYES (DNI 23.817.636 - Clase 1974), Legajo N° 22.388, de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 4°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.29 20:04:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-46706247-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 28 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO I. Designación - ARCEU, Gustavo Alberto y otros.

ANEXO I

Comisario General del Subescalafón Comando Gustavo Alberto ARCEU (DNI 24.738.044 - Clase 1975), Legajo N° 21.296, a quien se le limita la designación en el cargo de Superintendente de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, dispuesta mediante Resolución N° RESO-2024-2873-GDEBA-MSGP.

Comisario General del Subescalafón Comando Matías Lujan LOPEZ (DNI 29.796.051 - Clase 1982), Legajo N° 26.637, a quien se le limita la designación en el cargo de Superintendente de Planeamiento y Operaciones Policiales, dispuesta mediante Resolución N° RESO-2024-322-GDEBA-MSGP.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Rubén Darío LEYES (DNI 23.817.636 - Clase 1974), Legajo N° 22.388, a quien se le limita la designación en el cargo de Director Administrativo y Despacho, dispuesta mediante Resolución N° RESOB-2023-130-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.28 17:52:12 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina
Anexo

Número: IF-2025-46706251-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 28 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO II. Designación - ARCEU, Gustavo Alberto y otros.

ANEXO II

SUPERINTENDENTE DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS

Comisario General del Subescalafón Comando Gustavo Alberto ARCEU (DNI 24.738.044 - Clase 1975), Legajo N° 21.296.

SUPERINTENDENTE DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Comisario General del Subescalafón Comando Matías Lujan LOPEZ (DNI 29.796.051 - Clase 1982), Legajo N° 26.637.

SUPERINTENDENTE DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Rubén Darío LEYES (DNI 23.817.636 - Clase 1974), Legajo N° 22.388.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.28 17:52:36 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2865-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Diciembre de 2025

Referencia: Designación - MAIDANA, Gustavo David y otro.

VISTO los expedientes EX-2025-44198690-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-43282674-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 825/05, N° 2.128/06, N° 111/09 y N° 1.421/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 14 de noviembre de 2025, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-45985151-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-45985226-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente

acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.29 20:05:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-45985151-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO I. Designación - MAIDANA, Gustavo David y otro.

ANEXO I

Subcomisario del Subescalafón Comando Maximiliano Martin CARLUCHO (DNI 30.137.923 - Clase 1983), Legajo N° 164.207, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Destacamento Vial General Lavalle (Departamento Zona Operativa Vial X La Costa), dispuesta mediante Resolución N° 2.814/23.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Darío Maximiliano SOLIS (DNI 33.290.882 - Clase 1988), Legajo N° 177.669, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Destacamento Vial de La Costa Clase "B" (Departamento Zona Operativa Vial X La Costa), dispuesta mediante Resolución N° 1.278/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.18 14:35:11 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-45985226-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO II. Designación - MAIDANA, Gustavo David y otro.

ANEXO II

JEFE DESTACAMENTO VIAL EZEIZA (DIVISIÓN AUTOPISTA NORTE)

Subcomisario del Subescalafón Comando Gustavo David MAIDANA (DNI 33.114.628 - Clase 1987), Legajo N° 168.932.

JEFE DESTACAMENTO VIAL GENERAL LAVALLE (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL X LA COSTA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Darío Maximiliano SOLIS (DNI 33.290.882 - Clase 1988), Legajo N° 177.669.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.18 14:35:25 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2866-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Diciembre de 2025

Referencia: Designación - MUÑOZ, Osvaldo Alfredo.

VISTO el expediente EX-2025-00972446-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Osvaldo Alfredo MUÑOZ en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Osvaldo Alfredo MUÑOZ en el cargo de Jefe División Logística C.P.C. (Zona Norte);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de la Resolución N° 1.163/14;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario del Subescalafón Comando MUÑOZ para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 11 de abril de 2025, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-45983277-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Logística Operativa, al Comisario del Subescalafón Comando Osvaldo Alfredo MUÑOZ (DNI 27.507.842 - Clase 1979), Legajo N° 25.303, en el cargo de Jefe División Logística C.P.C. (Zona Norte), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.29 20:05:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-45983277-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación - MUÑOZ, Osvaldo Alfredo.

ANEXO ÚNICO

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge Adrián GARCIA (DNI 25.544.521 - Clase 1976), Legajo N° 23.023, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Logística C.P.C. (Zona Norte), dispuesta mediante Resolución N° 1.497/24.

Comisario del Subescalafón Comando Osvaldo Alfredo MUÑOZ (DNI 27.507.842 - Clase 1979), Legajo N° 25.303, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Delegación Logística C.P.C. Avellaneda, dispuesta mediante Resolución N° 794/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2025.12.18 14:28:22 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2877-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Diciembre de 2025

Referencia: Designación - MAIORANO, Marcos Damián.

VISTO el expediente EX-2025-25276523- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Marcos Damián MAIORANO, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la limitación, a partir del 9 de agosto de 2024, del Subcomisario del Subescalfón Comando Marcos Damián MAIORANO en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Pergamino, en el que fuera designado mediante Resolución N° 2.858/23, y su designación en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Salto;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de las Resoluciones N° 2.125/15 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Subcomisario MAIORANO para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 9 de agosto de 2024, la designación del Subcomisario del Subescalfón Comando Marcos Damián MAIORANO (DNI 28.668.381 - Clase 1981), Legajo N° 168.934, en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Pergamino, dispuesta mediante Resolución N° 2.858/23.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, al Subcomisario del Subescalfón Comando Marcos Damián MAIORANO (DNI 28.668.381 - Clase 1981), Legajo N° 168.934, en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Salto, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al Subcomisario del Subescalfón Comando Marcos Damián MAIORANO (DNI 28.668.381 - Clase 1981), Legajo N° 168.934, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.29 20:06:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2878-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Diciembre de 2025

Referencia: Designación - CARIAC, María Eugenia.

VISTO el expediente EX-2025-41749082- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando María Eugenia CARIAC en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la limitación, a partir del 9 de octubre de 2025, de la Subcomisaria del Subescalafón Comando María Eugenia CARIAC, en el cargo de Jefa Subdelegación Departamental de Policía Científica Villa Gesell (Delegación Departamental de Policía Científica Dolores), en el que fuera designada mediante Resolución N° 356/22 y, su designación en el cargo de Jefa División Criminalística (Delegación Departamental de Policía Científica Mar del Plata);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de las Resoluciones N° 1.547/11 y N° 1.599/22;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la Subcomisaria CARIAC para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 9 de octubre de 2025, la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando María Eugenia CARIAC (DNI 29.442.492 - Clase 1982), Legajo N° 168.457, en el cargo de Jefa Subdelegación Departamental de Policía Científica Villa Gesell (Delegación Departamental de Policía Científica Dolores), dispuesta mediante Resolución N° 356/22.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, a la Subcomisaria del Subescalafón Comando María Eugenia CARIAC (DNI 29.442.492 - Clase 1982), Legajo N° 168.457, en el cargo de Jefa División Criminalística (Delegación Departamental de Policía

Científica Mar del Plata), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir a la Subcomisaria del Subescalafón Comando María Eugenia CARIAC (DNI 29.442.492 - Clase 1982), Legajo N° 168.457, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.29 20:06:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2879-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Diciembre de 2025

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - POMARES, Natalia Elizabeth.

VISTO el expediente EX-2025-44100952-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional Natalia Elizabeth POMARES, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la agente POMARES revista en la Sección Guardia Médica, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que la agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que la Subsecretaria de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional Natalia Elizabeth POMARES (DNI 23.894.806 - Clase 1974), Legajo N° 202.556, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional Natalia Elizabeth POMARES (DNI 23.894.806 - Clase 1974), Legajo N° 202.556, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.29 20:06:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2880-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Diciembre de 2025

Referencia: Designación - VARESI, Marisol Alejandra y otro/a.

VISTO los expedientes EX-2025-37453371-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-43250332-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-41743769-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en la Resolución N° 526/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-45605962-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-45606000-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.29 20:06:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-45605962-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO I. Designación -VARESI, Marisol Alejandra y otro/a.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Marcelo Gabriel MORALES (DNI 23.794.789 - Clase 1974), Legajo N° 23.181, a quien se le limita a partir del 27 de agosto de 2025, la designación en el cargo de Jefe Departamento de Control de Operaciones en la Vía Pública y Coordinación con las Fuerzas de Seguridad Federales, dispuesta mediante Resolución N° 2.904/24.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Rodolfo David PELOZO (DNI 25.805.285 - Clase 1977), Legajo N° 25.954, a quien se le limita a partir del 7 de octubre de 2025, la designación en el cargo de Director Control Disciplinario, dispuesta mediante Resolución N° 2.236/24.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Juan José PEREZ (DNI 24.869.835 - Clase 1975), Legajo N° 23.868, a quien se le limita a partir del 25 de noviembre de 2025, la designación en el cargo de Director Centro de Operaciones Policiales (C.O.P.), dispuesta mediante Resolución N° 922/24.

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Daniela Romina REDONDO (DNI 31.239.133 - Clase 1984), Legajo N° 26.738, a quien se le limita a partir del 25 de noviembre de 2025, la designación en el cargo de Jefa División Planificación y Seguimiento Administrativo (Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas [U.T.O.I.]), dispuesta mediante Resolución N° 1.527/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.16 14:44:09 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-45606000-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO II. Designación -VARESI, Marisol Alejandra y otro/a.

ANEXO II

DIRECTORA CONTROL DISCIPLINARIO

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Marisol Alejandra VARESI (DNI 23.788.286 - Clase 1974), Legajo N° 22.597.

DIRECTORA CENTRO DE OPERACIONES POLICIALES (C.O.P.)

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Daniela Romina REDONDO (DNI 31.239.133 - Clase 1984), Legajo N° 26.738.

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OPERACIONES EN LA VÍA PÚBLICA Y COORDINACIÓN CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD FEDERALES

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan José MARQUES (DNI 27.816.452 - Clase 1980), Legajo N° 26.288.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.16 14:44:20 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2900-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 31 de Diciembre de 2025

Referencia: Ascenso al grado inmediato superior de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

VISTO el expediente EX-2025-46930218- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el ascenso al grado inmediato superior del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los Subescalafones Comando, Profesional, Técnico, Administrativo, SATE, General y Servicios Generales, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, resulta necesario conformar adecuadamente la estructura jerárquica de personal policial, a los efectos

de asignarle a los funcionarios y funcionarias que se promueven las potestades necesarias para la concreción de las directrices determinadas en el ámbito de su competencia por parte de esta cartera ministerial;

Que han tomado intervención las Juntas de Calificaciones correspondientes, acorde con lo previsto por los artículos 39 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 95 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por los apartados I y II del artículo 40 de la Ley N° 13.982;

Que, en orden a las facultades otorgadas, deviene oportuno y conveniente considerar el ascenso al grado inmediato superior de quienes reuniendo las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios, se destacan por su desempeño y compromiso en el ejercicio de sus funciones, permitiendo el cumplimiento de los objetivos planteados en la legislación vigente;

Que el Auditor General de Asuntos Internos ha tomado intervención en el marco de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09, -y modificatorios-, y la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Promover al grado inmediato superior, a partir del 1° de enero de 2026, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-47093184-GDEBA-JPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección General de Personal, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.12.31 08:01:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO ÚNICO \(IF-2025-47093184-GDEBA-JPMSGP\)](#)





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número: DISPO-2025-36-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Diciembre de 2025

Referencia: CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2026.-

VISTO el expediente EX-2025-45371763-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 24 de septiembre del año 2020 se establecieron los requisitos y pautas que deben acreditar las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires para la obtención del “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO”;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la citada disposición procede excepcionalmente la extensión del certificado para casos debidamente fundados y con plazos de cumplimiento y metas efectivas para abastecer en un todo los requisitos correspondientes, en pos del funcionamiento y operatividad de las Asociaciones o Sociedades, resultando procedente su aplicación;

Que siendo ello así, la totalidad de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios que se detallan en el ANEXO I (IF-2025-46082216-GDEBA-DSPBVMSGP) han cumplido acabadamente con los requisitos estipulados para el año en curso por la Dirección Provincial de Defensa Civil de la provincia de Buenos Aires, correspondiendo otorgarles el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO”, que tendrá vigencia desde el 01 de enero del año 2026 al 31 de diciembre de ese mismo año;

Que, por su parte, las instituciones que se consignan en el ANEXO II (IF-2025-46082622-GDEBA-DSPBVMSGP) han abastecido parcialmente los requisitos solicitados por esta Dirección Provincial, por lo que procede otorgar el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” por excepción, debiendo dar cumplimiento con la documentación restante antes del 31 de marzo del año 2026, fecha en la que adquirirá plena vigencia el certificado aquí emitido hasta el 31 de diciembre del año 2026, notificando fehacientemente de ello a las instituciones allí consignadas; mientras que, en caso de no hacerse efectivo el cumplimiento, se procederá a denegar o postergar la emisión del mismo según corresponda;

Que, por otro lado, las instituciones que se encuentran enumeradas en el ANEXO III (IF-2025-46083149-GDEBA-DSPBVMSGP) de la presente no han dado cumplimiento con las solicitudes formuladas por esta Dirección Provincial para el año en curso, por lo que deviene necesario postergar la emisión del “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO”, hasta tanto se dé cumplimiento con las exigencias legales establecidas con un plazo para ello de 30 días corridos desde la emisión de la presente, dejando constancia que hasta tanto no abastezcan los requisitos no obtendrán el mismo;

Que cabe agregar que el mencionado certificado resulta ser el único instrumento por medio del cual la Dirección Provincial de Defensa Civil autoriza el funcionamiento de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires;

Que ello encuentra sustento en el ejercicio de las facultades de control conferidas por el artículo 5 inciso b) y artículo 6 de la Ley N° 10.917 y artículo 15 del Decreto N° 4601/90;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTICULO 1°. Otorgar el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” a la totalidad de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires que se detallan en el ANEXO I (IF-2025-46082216-GDEBA-DSPBVMSGP), que forma parte integrante de la presente; el que tendrá vigencia desde el 01 de enero del año 2026 al 31 de diciembre de ese mismo año, conforme lo establecido en el artículo 2° de la DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP.

ARTICULO 2°. Emitir por excepción el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” a la totalidad de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires que se detallan en el ANEXO II (IF-2025-46082622-GDEBA-DSPBVMSGP) que forma parte integrante de la presente; de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP, el que tendrá vigencia desde el 01 de enero del año 2026 y hasta el 31 de diciembre de ese mismo año, quedando supeditada esta última al cumplimiento de la totalidad de los requerimientos solicitados, en el plazo fijado en el artículo siguiente, circunstancia que -en caso de no existir disposición en contrario- adquirirá vigencia plena de forma automática hasta el plazo aquí fijado, circunstancia que se la hará saber fehacientemente.

ARTÍCULO 3°. Establecer como meta y plazo de cumplimiento para las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires que se enumeran en el ANEXO II del artículo anterior, abastecer la totalidad de requisitos estipulados en la DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP con anterioridad al 31 de marzo del año 2026, como plazo perentorio e impostergable, bajo los apercibimientos establecidos legalmente.

ARTÍCULO 4°. Postergar la emisión del “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” a la totalidad de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires que se detallan en el ANEXO III (IF-2025-46083149-GDEBA-DSPBVMSGP), dejando constancia que -hasta tanto no den cumplimiento a lo solicitado- no se emitirá el certificado mencionado.

ARTÍCULO 5°. Intimar a la totalidad de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires que se encuentran detalladas en el ANEXO III de la presente a que den cumplimiento con lo solicitado mediante DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP, en el plazo perentorio e impostergable de 30 días corridos desde la notificación fehaciente, bajo los apercibimientos establecidos legalmente.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires y a las Federaciones que las representan, al Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, a la Dirección de Bomberos Voluntarios del Ministerio de Seguridad de la Nación, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2025.12.19 11:58:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-46082216-GDEBA-DSPBVMSSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO I - CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO 2026

ANEXO I.-

CUMPLIMENTARON REQUISITOS DISPO-2020-30-GDFRA-DPDCMSGP

1	ALBERTI
2	ALGARROBO
3	ALMIRANTE BROWN
4	ARENAZA
5	ARRECIFES
6	ARRIBEÑOS
7	ARROYO DULCE
8	ASCENSION
9	AVELLANEDA
10	AYACUCHO
11	BAHIA SAN BLAS
12	BAIGORRITA
13	BALCARCE
14	BALNEARIO MARISOL
15	BALNEARIO RETA
16	BANDERALO
17	BARADERO
18	BARKER
19	BAYAUCA
20	BENAVIDEZ
21	BENITO JUAREZ
22	BERAZATEGUI
23	BERNAL
24	BLAQUIER

25	BOLIVAR
26	BORDENAVE
27	BRAGADO
28	BRANDSEN
29	CABILDO
30	CACHARI
31	CAMPANA
32	CAÑADA SECA
33	CAÑUELAS
34	CAPITAN SARMIENTO
35	CARABELAS
36	CARHUE
37	CARLOS CASARES
38	CARLOS TEJEDOR
39	CARMEN DE ARECO
40	CASBAS
41	CASTELLI
42	CASTILLA
43	CHACABUCO
44	CHASCOMUS
45	CHASICO
46	CHIVILCOY
47	CLAROMECO
48	COLONIA SERE
49	COMODORO PY
50	CORONEL CHARLONE
51	CORONEL GRANADA
52	CORONEL PRINGLES
53	CORONEL SUAREZ
54	CURARU
55	DAIREAUX
56	DARREGUEIRA
57	DEL CARRIL
58	DEL VALLE
59	DIECISIETE DE AGOSTO
60	DOCK SUD
61	DON TORCUATO
62	DUDIGNAC
63	ECHENAGUCIA-GERLI
64	EL DORADO
65	EL PELIGRO
66	EL SOCORRO
67	EL TRIUNFO
68	EMILIO VICENTE BUNGE
69	ENSENADA
70	ESPARTILLAR
71	ESTEBAN ECHEVERRIA
72	EXALTACION DE LA CRUZ
73	EZEIZA
74	FELIPE SOLA

75	FERRE
76	FLORENCIO VARELA
77	FORTIN OLAVARRIA
78	FRANCISCO MADERO
79	GAHAN
80	GARDEY
81	GENERAL ARENALES
82	GENERAL BELGRANO
83	GENERAL DANIEL CERRI
84	GENERAL LAS HERAS
85	GENERAL LAVALLE
86	GENERAL MADARIAGA
87	GENERAL PACHECO
88	GENERAL PINTO
89	GENERAL RODRIGUEZ
90	GENERAL SAN MARTIN
91	GENERAL SARMIENTO
92	GENERAL VIAMONTE
93	GENERAL VILLEGAS
94	GERMANIA
95	GLEW
96	GOBERNADOR UGARTE
97	GONZALES CHAVES
98	GONZALEZ MORENO
99	GORCHS
100	GUAMINI
101	HUDSON GUILLERMO ENRIQUE
102	HENDERSON
103	HUANGUELEN
104	HURLINGHAM
105	INDIO RICO
106	INES INDART
107	INGENIERO WHITE
108	ITUZAINGO
109	JOSE CLEMENTE PAZ
110	JUAN A. PRADERE
111	JUAN BAUTISTA ALBERDI
112	JUAN JOSE PASO
113	JUAN MARIA GUTIERREZ
114	LA COLINA
115	LANUS OESTE
116	LEANDRO N. ALEM
117	LEZAMA
118	LIMA
119	LINCOLN
120	LOBOS
121	LOMA VERDE
122	LOMAS DE ZAMORA
123	MAIPU
124	MALVINAS ARGENTINAS

125	MAQUINISTA F. SAVIO
126	MAR CHIQUITA
127	MARCOS PAZ
128	MARIA IGNACIA VELA
129	MARTINEZ DE HOZ
130	MATANZA
131	MECHITA
132	MECHONGUE
133	MERCEDES
134	MONES CAZON
135	MONTE
136	MONTE HERMOSO
137	MOQUEHUA
138	MORENO
139	MORON
140	MORSE
141	NICANOR OLIVERA LA DULCE
142	NUEVE DE JULIO
143	O'BRIEN
144	O'HIGGINS
145	ORENSE
146	ORIENTE
147	PASTEUR
148	PATAGONES
149	PEDRO LURO
150	PEHUAJO
151	PEHUEN CO
152	PELLEGRINI
153	PERGAMINO
154	PIEDRITAS
155	PIGUE
156	PILAR
157	PINAMAR
158	PUAN
159	PUNTA ALTA
160	QUENUMA
161	QUILMES
162	QUIROGA
163	RAMALLO
164	RAUCH
165	RAWSON
166	RIVERA
167	ROBERTS
168	ROJAS
169	ROQUE PEREZ
170	SAAVEDRA
171	SALADILLO
172	SALDUNGARAY
173	SALLIQUELO
174	SALTO

175	SAN ANDRES DE GILES
176	SAN ANTONIO DE ARECO
177	SAN CAYETANO
178	SAN CLEMENTE DEL TUYU
179	SAN ENRIQUE
180	SAN FERNANDO
181	SAN FRANCISCO DE BELLOCQ
182	SAN ISIDRO
183	SAN PEDRO
184	SANSINENA
185	SANTA LUCIA
186	SANTA TERESITA
187	SIERRA DE LOS PADRES
188	SUIPACHA
189	TIGRE
190	TIMOTE
191	TORNQUIST
192	TREINTA DE AGOSTO
193	TRES ALGARROBOS
194	TRES LOMAS
195	TRISTAN SUAREZ
196	URDAMPILLETA
197	VEDIA
198	VEINTICINCO DE MAYO
199	VERONICA
200	VICENTE LOPEZ
201	VILLA BALLESTER
202	VILLA DOMINICO - WILDE
203	VILLA IRIS
204	VILLA LA FLORIDA
205	VILLA NUEVA
206	VILLA MAZA
207	VILLA VENTANA
208	VILLALONGA
209	VILLARS
210	ZARATE

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.19 11:05:58 -0300'

Lorena Soledad DELLE ORE
Subcomisario
Dirección del Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-46082622-GDEBA-DSPBVMSSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO II - CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO 2026

ANEXO II.-

EMISIÓN DE CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO 2026 POR EXCEPCIÓN

1	BARTOLOME BAVIO
2	BONIFACIO
3	COPETONAS
4	CORONEL DORREGO
5	CORONEL MOM
6	DEL VISO
7	GARRE
8	GENFRAL LA MADRID
9	GENERALPAZ
10	GENERAL PIRAN
11	LAS FLORES
12	MAGDALENA
13	MAR DE AJO
14	MEDANOS
15	NORBERTO DE LA Riestra
16	PILA
17	PIROVANO
18	RAFAEL OBLIGADO
19	RIVADAVIA
20	SAN FRANCISCO SOLANO
21	SAN VICENTE
22	SANTA ELEODORA

23	STROEDER
24	TRES DE FEBRERO
25	VALDES
26	VILLA GESELL
27	VILLA MOLL

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.19 11:07:06 -03'00'

Lorena Soledad DELLE ORE
Subcomisario
Dirección del Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-46083149-GDEBA-DSPBVMMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Diciembre de 2025

Referencia: ANEXO III - CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO 2026

ANEXO III.-

POSTERGAR CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO 2026

1	ARBOLEDAS
2	ARTURO SEGUI
3	BELLOCQ
4	BERISSO
5	CENTRO AGRICOLA EL PATO
6	COLON
7	ESCOBAR
8	FLORENTINO AMEGHINO
9	GARIN
10	GENERAL ALVEAR
11	GUERNICA
12	HILARIO ASCASUBI
13	INGENIERO MASCHWITZ
14	LA COSTA NORTE
15	LANUS

16	LAPRIDA
17	LOS CARDALES
18	LUJAN
19	MARIANO ACOSTA
20	MERLO
21	NAVARRO
22	OLAVARRIA
23	PEDERNALES
24	PEREZ MILLAN
25	PRESIDENTE DERQUI
26	SALAZAR
27	SAN MIGUEL ARCANGEL
28	SANTA CLARA DEL MAR Y LA COSTA
29	SARANDI
30	SIERRA DE LA VENTANA
31	SOLIS
32	TAPALQUE
33	TORTUGUITAS
34	TRENQUE LAUQUEN
35	TRES ARROYOS

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.19 11:08:24 -03'00'

Lorena Soledad DELLE ORE
 Subcomisario
 Dirección del Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios
 Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA
Silvana Regina REDIGONDA
Tomás GARCÍA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF
Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO
Santiago Raúl PIÑEYRO
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.
Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

